



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 941-2024-MPP/A

Puno, 05 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Universidad Católica de Santa María - UCSM, fue fundada por el recordado y distinguido sacerdote norteamericano William Morris Christy y el valioso apoyo del Arzobispo de Arequipa a cargo del Monseñor Leonardo José Rodríguez Ballón, logrando la autorización de funcionamiento en fecha 06 de setiembre de 1961 mediante Decreto Supremo N° 024;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Universidad Católica de Santa María - UCSM, que celebra su 63° Aniversario de Creación Institucional, este 06 de setiembre de 2024;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

"UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA"

Representado por su RECTOR el Dr. MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA, por conmemorarse su 63° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a los decanos, cuerpo docente, personal administrativo y estudiantes de las diferentes facultades de dicha casa de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Dr. MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA, la presente resolución y la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la loable labor que viene realizando como máxima autoridad de la UCSM en beneficio de la educación, formando grandes profesionales en las diferentes especialidades, incluido dentro de ellos jóvenes provenientes del departamento de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lt. Javier Ponce Roque
ALCALDE